

MENDOZA, **21 de octubre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 33259/25 caratulado: "*Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - POUZO, Alicia María - CM*".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir del cobro de los haberes del mesde OCTUBRE de 2025, es decir, al mes siguiente de la presentación de las probanzas en el expediente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer ala Prof.Alicia MaríaPOUZO (Legajo N° 36456– CUIL 27-30880852-7) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA (30) de setiembre de 2025, de **NUEVE (9) años, CUATRO (4) meses y VEINTICINCO (25) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Inst. Cargada Provincia. Buenos Aires	22/05/2014	29/05/2015	01	00	07
GEM ZS019 Liceo Militar Gral. Espejo - GEM 5008 W. A. MOZART – GEM 4189 Álamos Mendocinos – FAD UNCUIYO	13/05/2017	30/09/2025	08	04	18
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA				
TOTALANTIGÜEDAD RECONOCIDA			09	04	25

ARTÍCULO 2º.- Corresponde el pago del adicional a partir del cobro de los haberes del mes de **Octubre de 2025**.

ARTÍCULO 3º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 519


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO